El Señor Capitan General, con fecha de ayèr, me há pasádo un Oficio, que dice así.

Con fecha de 5 de este mes me comunica, de Orden de S. M., el Excelentisimo Señor D. Miguél de Azanza, la Real Orden siguiente.

" El REY ha resuelto, que toda la , Tropa, sin distincion de Cuerpos, , que se halla usando de Licencia tem-" poral, se incorpóre á la mayor breve-" dad en sus respectivas Vandéras y Es-, tandartes: en su consequencia, quiere " S. M., que V. B. circule inmediata-" mente avisos á todas las Justicias, del " Distrito de su Mando, para que intí-" men luego á quantos Individuos estén disfrutàndo el referido Permiso, esta Soberána Resolucion, estrechando-, les á su cumplimiento, y á que marchen sin perdida de tiempo á sus Re-5, gimientos, ó Batallónes, sin admitir-" les escusa, ni permitir, à los que pasen

" sen, ó se refûgien de unos, á otros

" Pueblos, que permanezcan, ni se de-

" tengan en èllos de modo alguno, á no

" mediar enfermedad justificada, que les " imposibilite de seguir su Viage; en la

, inteligencia, de que seran responsa-

, bles de qualquiera omision.

So the not

and the same

"Lo que traslado á V. S. para su inteligencia, y que circulando esta Real

Orden à las Justicias de los Pueblos

de esta Provincia de Guipuzcoa, lle-

, gue á noticia de los Oficiales, y Tro-

pas, que se halle con Licencia, para

, que tenga cumplimiento la Soberána Determinacion de S. M., sirviendose

V. S. contestarme el recivo.

", Dios guarde à V. S. muchos años. ", San Sebastian, 9 de Septiembre de

55 mil setecientos noventa y seis. $\equiv El$

Marqués Blondel de Drouhot: Muy

, Noble, y Muy Leal Provincia de

Guipúzcoa.

Y se lo comunico á Vm. para su inteligencia, y para que intíme la Real Orden, que contiene á los Oficiales y Tropas, que se halle con Licencia en ése Pueblo; á fin de que tenga el debido cumplimiento ésta Soberána Determinacion de S. M., de cuyo recivo, me dará Vm. aviso; y en el interin, y siempre, deseo ocastones de complacer á Vm., y que nuestro Señor guarde á Vm. mnchos años. De mi Diputacion: En la M. N., y M. L. Ciudad de San Sebastian, 10 de Septiembre de 1796.

Don Miguèl Juan de Barcaiztegui

Por la M. N., y M. L. Provincia de Guipúzcoa.

Don Bernabè Antonio de Egaña.

inte-Orden, que fin de oberána

otros

se de-

, á no

jue les

; en la

onsa-

su in-

Real

ieblos

, lle-

Tro-

, para

erána

ndose

s años.

re de

 $\equiv El$

Muy

ia de

er Ale Ollar Syderilla Allergana